

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se dispone requerir a BANCO BOGOTÁ Y BANCO ITAÚ para que den cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 1082 de noviembre 24 de 2022 en cuanto al embargo de los dineros consignados a cualquier título financiero a nombre de GUILLERMO DUARTE.

Líbrese comunicación advirtiendo las consecuencias indicadas en el parágrafo del artículo 593 del C.G.P., en caso de incumplimiento y apórtese el referido oficio para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1bc75b9068368c235677a217f2eb57c9bcd88326eb570e00028b8068c004c2**

Documento generado en 02/05/2023 04:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>